



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**Boletín No. 198**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de marzo de 2017**

**La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo hoy la declaratoria de apertura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, periodo que concluirá a más tardar el 30 de junio de 2017, en observancia a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado.**

**En esta Primera Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron el acuerdo para que el C. Raymundo Palomo García se incorpore como Diputado en funciones de la Sexagésima Legislatura, en virtud de la licencia otorgada al Diputado Armando Pruneda Valdez; así como para que las Diputadas Claudia Maribel González Espinoza y Graciela Trueba Carrillo, se incorporen como integrantes de la Comisión Interinstitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, a propuesta de la Junta de Gobierno**

**Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, Diputado Sergio Garza Castillo, procedió a tomar la protesta de ley al C. Raymundo Palomo García, como Diputado de la LX Legislatura del Congreso del Estado.**

**El Diputado Antonio Nerio Maltos dio lectura al Informe de los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente durante el Primer Período, el cual comprendió los meses de enero y febrero de 2017, durante el cual se llevaron a cabo ocho sesiones.**

**En dichas sesiones se aprobaron y expidieron 33 Decretos, correspondientes a solicitudes planteadas por el Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos de diversos municipios; y, Diputadas y Diputados plantearon 70 proposiciones con Punto de Acuerdo, con relación a temas considerados competencia del Congreso del Estado y a otros de importancia o actualidad en los ámbitos nacional, estatal y municipal.**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**Por otra parte, se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:**

**1.-Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se propone reconocer a todos los ciudadanos del Estado el derecho a una vida libre de violencia, conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.**

**2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción V del Artículo 3, de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado, mediante la cual se propone modificar el concepto de discapacidad, de acuerdo a estándares internacionales, cumpliendo con la recomendación emitida por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

**3- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se reformen los Artículos 32, 33 Bis y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la cual se propone acortar los plazos para la compra, las licitaciones, adjudicaciones y arrendamientos de medicamentos y servicios médicos.**

**Esta propuesta de Iniciativa se hizo con fundamento en la fracción III del Artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 32 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado, mediante la cual se propone brindar tarifas preferenciales a los adultos mayores para el acceso a museos y espacios culturales públicos.**

**5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 22 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado, mediante la cual se propone instalar centros de acopio de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos generados en los hogares, además de difundir la ubicación de dichos centros.**

**Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes:**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**1.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con base a tres iniciativas planteadas por el Ejecutivo del Estado.**

En la exposición de motivos de las Iniciativas, se señala el propósito de propiciar la participación activa y permanente de la sociedad a fin de que ésta pueda evaluar los procesos de la acción gubernamental, como un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales.

Se actualiza el marco normativo en materia de adquisiciones de bienes, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, para que se garantice el manejo transparente de la asignación de los recursos.

En atención de lo anterior, se incluye en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado, una nueva modalidad de subasta electrónica inversa, procedimiento mediante el que desaparece la relación personal entre proveedores y gobierno, para la contratación de bienes o servicios comunes, obteniendo el estado una mayor transparencia en las licitaciones, procesos más eficientes y generación de importantes economías presupuestales.

Por lo que hace a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado, contempla nuevos requisitos de carácter técnico para la preparación e integración de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, que darán mayor certeza y seguridad a las dependencias y entidades para llevar a cabo la evaluación de sus propuestas y la asignación de los contratos.

Así mismo, se modifican las disposiciones relativas a los Padrones de Proveedores y de Contratistas, así como de los Certificados de Aptitud con el



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

que deben de contar las personas físicas y morales que pretendan celebrar contratos con las dependencias estatales y los municipios.

Se modifica el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios para el Estado, para establecer que en los procedimientos de contratación de carácter internacional, las Dependencias y Entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país, con un margen hasta del diez por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación, lo anterior para ser ampliado hasta un quince por ciento de margen de preferencia, en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas de Coahuila frente a los proveedores nacionales e internacionales.

2.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte, con relación a las observaciones realizadas por el Ejecutivo del Estado al Decreto 720, de fecha 20 de diciembre de 2016, mismo que contiene la adición de diversas disposiciones a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.- Dictamen de la Comisión de Hacienda mediante el cual se reforma el Decreto Número 667 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de diciembre de 2016, Decreto por el que se autorizaron las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Arteaga para el ejercicio fiscal 2017, con objeto de que se incluyan las correspondientes a dos congregaciones que se omitieron en dicho Decreto.

4.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, para enajenar dos bienes inmuebles a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, el primero con superficie de 13 mil 160 metros cuadrados y el segundo con una superficie de tres mil 905 metros cuadrados, ubicados en el Fraccionamiento Nuevo Teresitas de esta ciudad, para ser destinados a la Secretaría de Educación con objeto de que se lleve a cabo la construcción de planteles educativos de nivel preescolar, primaria y secundaria.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**5.-Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, un bien inmueble con una superficie de cuatro mil 808 metros cuadrados ubicado en la colonia Sierra Blanca, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de que realice la construcción de una escuela primaria.**

**6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo para enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado un bien inmueble con una superficie de ocho mil 113 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento “Valencia” de esta ciudad, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de que se construyan un jardín de niños y una escuela primaria.**

**7.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, , para enajenar a título gratuito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), un bien inmueble con una superficie de cuatro mil 640 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento “Saltillo 2000”, con objeto de que se realice la construcción de una Unidad de Medicina Familiar con 10 consultorios más 5 para PREVENIMSS, para brindar servicios públicos de salud.**

**8.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, para enajenar a título oneroso, en la modalidad de subasta pública, un bien inmueble con una superficie de 23 mil 242 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento “Cañón Colorado” de esa ciudad, a favor del C. Francisco Javier Navarro Galindo, condicionado a que el producto de esta operación se destine, única y exclusivamente, a servicios públicos municipales.**

**Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo:**

**1.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que de conformidad con el Convenio**



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**Específico de Coordinación de fecha 12 de febrero de 2015, y de acuerdo a sus posibilidades, se concluyan las obras de infraestructura necesarias para que opere en el Municipio de Jiménez, el programa México Conectado.**

**2.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a las Autoridades involucradas, resolver lo más pronto posible el conflicto de huelga por el que atraviesa la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro”.**

**Se hizo un pronunciamiento con motivo de la incorporación a nivel constitucional, de la educación preescolar, primaria y secundaria.**